

## RESOLUCIÓN R-065-2024

**RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. EN ALAJUELA, A LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2024. SE REORGANIZA LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN INFORMÁTICA (CIGI).**

El Rector de la Universidad Técnica Nacional:

### CONSIDERANDO

1. Que las “Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información” promulgadas por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, establecen:

#### PROCESOS DEL MARCO DE GESTIÓN DE TI

Para asegurar la disponibilidad del Marco de Gestión de Tecnología de Información Institucional, la institución debe establecer los procesos al nivel de Tecnologías de información, que permitan brindar servicios efectivos para mantener la operativa institucional, salvaguardar los datos que se capturan, procesan, organizan, distribuyen y resguardan.

#### I. GOBERNANZA DE TI

....

La entidad pública debe tener un órgano rector que permita establecer las prioridades en cuanto al cumplimiento de estrategias propuestas por tecnologías de información; debidamente conformado por las autoridades institucionales administrativas competentes según corresponda a cada institución, participando a los titulares responsables de la Planificación Institucional y de las tecnologías de información y comunicaciones como un asesor en los modelos de habilitación de los objetivos, necesidades y oportunidades institucionales a través del uso de TI, así como elementos para la rendición de cuentas sobre el uso adecuado de las TI para responder a las necesidades, objetivos y oportunidades institucionales.

La conceptualización de este órgano rector debe ser una instancia de alto nivel que busca habilitar la gobernanza en torno a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), estableciendo un espacio de diálogo y coordinación entre las gerencias de la institución y la unidad responsable de las Tecnologías

de Información y Comunicaciones (DTIC), con el fin de asegurar el apoyo de las TIC a la gestión y el cumplimiento de la estrategia institucional. Al estar integrado por las máximas autoridades de gobierno y administración de la Institución, junto con la unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y la Dirección de Planificación Institucional asume como cuerpo colegiado, la toma de decisiones sobre temas estratégicos asociados con las TIC que inciden en la prestación de los servicios a los usuarios.

2. Que, para el cumplimiento de esos requisitos y propósitos, es esencial, como bien lo prescriben las Normas ya relacionadas, que las instituciones públicas, para la gestión y control de las tecnologías de la información, constituyan un equipo de trabajo con representación de las unidades que correspondan y designen un responsable del proceso de implementación, quien asumirá la coordinación del equipo de trabajo y deberá contar con la autoridad necesaria.
3. Que en atención a que el suscrito ha sido designado como Rector del 01 de julio del 2024 al 30 de junio del 2028; así como al nombramiento del equipo de Vicerrectoras y Vicerrectores, el Director de la Administración Universitaria, se hace necesario la reorganización de la Comisión Institucional de Gestión Informática.

### POR TANTO

**CLAUSULA PRIMERA:** En virtud de los considerandos anteriores, se resuelve la integración de la Comisión Institucional de Gestión Informática (CIGI) de la Universidad Técnica Nacional de la siguiente manera, incorporando los cambios en la designación de los representantes de la Rectoría, las Vicerrectorías y la Dirección General de Administración Universitaria:

- El Rector, quien la presidirá, William Rojas Meléndez
- Dirección General Administración Universitaria, Ismael Arroyo Arroyo
- Dirección de Planificación, Alexander Rodríguez Quesada
- Dirección de Asuntos Jurídicos, Jhonathan Morales Herrera
- Vicerrectoría de Docencia, Luis Ricardo Sánchez Zúñiga
- Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Laura Díaz Vargas
- Vicerrectoría Investigación y Transferencia, Eric Alvarado Barrantes
- Vicerrectoría de Extensión y Acción Social, Harold Hernández Padilla
- Representante de los Decanos, Roberto Rivera Gutiérrez, Decano Sede de Guanacaste.
- Representante Docente, Luis Guillermo Alvarado Quesada
- Dirección de Gestión de TI, Jairo Bonilla Castro, Director de TI, Secretario Técnico.

**CLAUSULA SEGUNDA:** En ausencia del señor Rector, presidirá el señor Roberto Rivera Gutiérrez.

**CLAUSULA TERCERA:** El día asignado para las reuniones será el tercer miércoles de cada mes, a las 3:00 p.m., pudiendo ser de manera virtual o presencial.

**CLAUSULA CUARTA:** Las representaciones no tienen suplencia ni representación.

**CLAUSULA QUINTA:** Esta nueva integración de la Comisión Institucional de Gestión Informática rige a partir del 23 de octubre de 2024 y hasta el 30 de junio de 2028, pudiendo ser objeto de cualquier reforma en el transcurso del período indicado.

**COMUNÍQUESE.**

**WILLIAM ROJAS MELÉNDEZ**  
**RECTOR**